



ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Metrología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de las propiedades medibles, las escalas de medida, los sistemas de unidades, los métodos y técnicas de medición, así como la evolución de lo anterior, la valoración de la calidad de las mediciones y su mejora constante, facilitando el progreso científico, el desarrollo tecnológico, el bienestar social y la calidad de vida. La metrología comprende pues todos los aspectos, tanto teóricos, como prácticos, que se refieren a las mediciones, en cualesquiera de los campos de la ciencia y de la tecnología que tengan lugar.

Cubre tres actividades principales:

- o La definición de las unidades de medida internacionalmente aceptadas.
- o La realización de las unidades de medida por métodos científicos.
- o El establecimiento de las cadenas de trazabilidad, determinado y documentado el valor y exactitud de una medición

La Metrología se considera habitualmente dividida en tres categorías, cada una de ellas con diferentes niveles de complejidad y exactitud: 1. La Metrología Científica, que se ocupa de la organización y el desarrollo de los patrones de medida y de su mantenimiento (el nivel más alto). 2. La Metrología Industrial, que asegura el adecuado funcionamiento de los instrumentos de medición empleados en la industria y en los procesos de producción y verificación. 3. La Metrología Legal, que se ocupa de aquellas mediciones que influyen sobre la transparencia de las transacciones comerciales, la salud y la seguridad de los ciudadanos.

En Colombia el encargado de la metrología científica, así como la industrial, es el Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM), el cual se encarga de ejecutar actividades que permiten la innovación y soportan el desarrollo económico, científico y tecnológico del país.

Por su parte, la entidad encargada de la acreditación de los laboratorios de calibración es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC que cumple las actividades de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia desde 2008. En dicho año, se suprimió el carácter de actividad pública administrativa de la acreditación y se reconoció plenamente su carácter técnico. Es una corporación sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, constituida en 2007 y que por disposición estatutaria se organizó bajo las leyes colombianas dentro del marco del Código Civil y las normas sobre ciencia y tecnología.

El ONAC tiene como objeto principal acreditar la competencia técnica de Organismos de Evaluación de la Conformidad, ejercer como autoridad de monitoreo en buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y desempeñar las funciones de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, conforme con la designación contenida en el capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

La ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, introduce directrices en aspectos de conservación para la gestión documental. Es así como el artículo 46 del título XI "Conservación de documentos", establece que "los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

Por otra parte, mediante el acuerdo 006 de 2014 expedido por el Archivo General de la Nación, se desarrollan los componentes del Sistema Integrado de Conservación y se describe una serie de programas y planes que al implementarlos contribuyen a garantizar la conservación física y digital de la documentación generada por las entidades. Así mismo, establece que las entidades requieren de un Plan de Conservación Documental, dirigido a implementar procesos que permitan mantener las características físicas y funcionales de los documentos de archivo. En éste se contemplan intervenciones directas sobre el soporte físico de la documentación, con el fin de detener y corregir deterioros que afectan la permanencia de la información.

Así mismo, la norma NTC ISO 9001:2015 en su numeral 7.1.5.2 "Trazabilidad de las mediciones" establece que:

"Cuando la trazabilidad de las mediciones es un requisito, o es considerada por la organización como parte esencial para proporcionar confianza en la validez de los resultados de la medición, el equipo de medición debe:

- a) calibrarse o verificarse, o ambas, a intervalos especificados, o antes de su utilización, contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales; cuando no existan tales patrones, debe conservarse como información documentada la base utilizada para la calibración o la verificación;
- (...)"

En la SDP, la dependencia encargada de coordinar el Plan de Conservación Documental es la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, dependencia que de conformidad al Decreto 016 de 2013 "Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 42º entre otras las siguientes funciones:

"b) Elaborar los estudios técnicos y los términos de referencia necesarios para promover la iniciación y/o ejecución de los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de funcionamiento de la entidad, de conformidad con los planes y programas de la Secretaría y las disposiciones legales sobre la materia.

d) Responder por la aplicación de las políticas de gestión documental y por la administración de los archivos de gestión y central de la Secretaría, garantizar la transferencia de los documentos con valor patrimonial al Archivo de Bogotá y administrar la biblioteca de la Secretaría".

En el marco de estas funciones y con el fin de dar cumplimiento al lineamiento estratégico A-LE-333 Sistema Integrado de Conservación cuyo objetivo es "Orientar y dar lineamientos para las buenas prácticas de conservación y preservación de la documentación de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de garantizar la transmisión a largo plazo de la información a los usuarios internos y externos", se hace necesario adelantar un proceso para la calibración de los datalogger de propiedad de la SDP, equipos de medición de temperatura y humedad relativa ubicados en las unidades documentales de archivo.

Los programas de conservación preventiva implementados por la SDP, comprenden el monitoreo y control de las condiciones ambientales de los archivos, dentro del cual está establecido realizar periódicamente mediciones de humedad relativa y temperatura para conocer el estado de dichas variables en los depósitos de archivo. Lo anterior permite evaluar éstos parámetros según los rangos permisibles definidos en la normatividad vigente y así controlar los ambientes propicios para contribuir a la conservación de la documentación.



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con once (11) equipos dataloggers para realizar dichas mediciones, seis de los cuales se adquirieron en el mes de noviembre de 2018. Éstos se han distribuido en los diferentes espacios de archivo de la entidad de la siguiente forma: cinco (5) equipos para la medición en el Archivo Central, dos (2) equipos en el Archivo de Manzanas y Urbanismos del primer piso del Supercade, un (1) equipo en Planoteca, un (1) equipo en Biblioteca y dos (2) equipos que se rotan dependiendo de las necesidades de medición en las diferentes unidades documentales de la entidad. Actualmente sólo diez (10) de ellos requieren de mantenimiento y calibración.

Los datalogger marca EXTECH con los cuales cuenta la SDP, se calibran en fábrica antes del envío. No obstante, el fabricante informa que "la calibración tiene una validez de un año. Se recomienda una calibración de fábrica anual" (www.extech.com.es/Inicio/Instrumentos).

Con el fin de monitorear la medición y control de las condiciones ambientales de todos los espacios de archivo de la entidad, es necesario contar con equipos calibrados para establecer con exactitud que los resultados que arroja el instrumento de medida sean los mismos que la magnitud que se mide con él. Para ello es importante realizar un proceso de calibración a través de un patrón de referencia que sea reconocido y debidamente certificado.

De esta forma, la humedad relativa y temperatura, factores que inciden progresivamente en el deterioro de la documentación, estarán monitoreadas constantemente en cada uno de los depósitos de archivo, para ser evaluadas oportunamente y controladas en los casos que se requieran implementar acciones de mejora.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación, que permita escoger de manera objetiva y transparente una empresa para la calibración de los equipos de medición de temperatura y humedad para las unidades documentales de la entidad, como son:

- 4 DATALOGGER EXTECH, Modelo RHT10
- 6 DATALOGGER EXTECH, Modelo RHT20

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A A CELEBRAR

2.1 OBJETO

REALIZAR LA CALIBRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVOS

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Ver Anexo Técnico

2.3 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81	14	15	04	Reparación o calibración de pruebas de equipo

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1 CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVOS.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	Recoger en las instalaciones de la SDP los dataloggers objeto de calibración y suscribir acta de entrega de los equipos.
2	Asumir los costos de transporte, movilización y demás costos asociados, en que deba incurrir el contratista que se causen con motivo del traslado para la recogida y entrega de los dataloggers.
3	Realizar la calibración de los dataloggers en los puntos de temperatura y humedad relativa especificados en el anexo técnico, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato
4	Entregar los equipos dataloggers en las instalaciones de la SDP en la cantidad y especificaciones descritas en el anexo técnico
5	Entregar a la SDP el certificado de calibración de cada uno de los equipos, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: (i) identificación del equipo calibrado; (ii) procedimiento de calibración utilizado; (iii) condiciones ambientales durante la calibración; (iv) trazabilidad; (v) identificación de patrones de referencia; (vi) resultados de la calibración; (vii) incertidumbre asociada a la medida; (viii) fecha de calibración; y (ix) firma del responsable de la calibración
6	Entregar los sellos de garantía y/o estampillas de calibración de cada uno de los equipos objeto del contrato
7	Responder por cualquier daño en los equipos que se presente durante el proceso de calibración.
8	Cumplir con las demás obligaciones que imparte el supervisor del contrato relacionadas con el objeto a contratar



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio físico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP.

3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaría, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantía única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
1	mes(es)

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. ANALISIS DEL SECTOR

5.1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Económico :

Para el grupo de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado, un área de investigación y análisis del Grupo Bancolombia existen múltiples choques a los que se enfrentará el país durante el presente año, por lo que estima una contracción comparable con la que vivió Colombia a finales del siglo XX. Dentro de este material informativo, se presentan algunos apartes que representan las proyecciones económicas para nuestro país.

Entorno Internacional:

El avance del COVID-19 no solo ha representado el mayor reto en materia de salud pública en décadas. En el frente económico, la pandemia ha implicado un choque tanto de oferta como de demanda sin precedentes en la historia moderna. Así, el FMI revisó a la baja su perspectiva de crecimiento económico global para este año en 6,3 pps, lo que supondría una contracción de 3% anual, cifra que no se observaba desde la Gran Depresión. El freno súbito de la actividad productiva ha implicado un cambio radical en las perspectivas para la economía mundial en cuestión de semanas. Además, es de resaltar el inusitado grado de incertidumbre tanto en el corto como en el mediano plazo, la gran heterogeneidad en la respuesta de cada país a la enfermedad y en su comportamiento económico, y el hecho de que los riesgos están sesgados a la baja. Para América Latina y el Caribe, la entidad multilateral prevé para 2020 una contracción superior al 5%. Tal caída agravaría la tendencia de bajo desempeño que ha marcado a nuestra región durante la última década.

Crecimiento Económico:

El periodo de alto crecimiento que experimentó Colombia en el pasado reciente llegó a su fin de manera abrupta en marzo. El mayor reto que continuará enfrentando la economía en el corto plazo serán las dificultades de operación de muchas unidades productivas dada la cuarentena. Además, es de resaltar que el aislamiento obligatorio que está vigente en este momento podría tener que adoptarse de nuevo en algún punto del segundo semestre. Con ello, la actividad podría experimentar más adelantes afectaciones similares a las actuales.

Como resultado, anticipamos un bajo desempeño en materia de crecimiento durante el resto del año. De este modo, para todo 2020 la caída del PIB estaría entre 5% y 6%. Además, los riesgos para este pronóstico están sesgados a la baja.

Fuente: Grupobancolombia (Mayo 2020)



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas:

Los servicios de calibración de equipos se encuentran clasificados dentro de la categoría de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas de acuerdo con las categorías del DANE, sector que, durante el mes de junio de 2020, registró una desaceleración del 16,2%, en los ingresos nominales, respecto a junio de 2019. Por su parte, el personal ocupado total también presentó un decrecimiento de 10,5%, en comparación con junio de 2019.

Fuente: Dane (Boletín Mayo 2020)

Ver anexo Estudio del Sector

5.1.2. REGLAMENTARIO

Para el presente proceso se requiere que los proponentes y la Entidad tengan en cuenta el siguiente marco normativo:

- " Sistema gestión de calidad de la Entidad, así como el Sistema Integral Medioambiental y de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- " El cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo "SIGA", respecto a la conservación de documentos.
- " Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias
- " Ley 1150 de 2007
- " Decreto 1082 de 2015
- " Estatuto Tributario
- " Código de Comercio
- " Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- " Acuerdo 006 de 2014 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Conservación " SIC
- " Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
- " Decreto 1595 de 2015, "Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- " Norma ISO/IEC 17025; normativa internacional desarrollada por ISO (International Organization for Standardization) en la que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.

5.1.3. TECNICO

La calibración es el conjunto de operaciones que establecen, en condiciones especificadas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento de medida o un sistema de medida, o los valores representados por una medida materializada o por un material de referencia, y los valores correspondientes de esa magnitud realizados por patrones . (<https://www.alpmetrologia.com/consultas-frecuentes/>).

La SDP requiere la calibración de los datalogger de su propiedad, equipos de medición de temperatura y humedad relativa ubicados en las unidades documentales de archivo. Por lo tanto, el proceso de calibración se debe realizar sobre estas dos variables, las cuales se describen a continuación.

HUMEDAD RELATIVA (<https://alphametrologia.com/calibracion-termohigrometros/>)

La cantidad de vapor de agua presente en el aire, se puede expresar de forma absoluta mediante la humedad absoluta, o de forma relativa mediante la humedad relativa o grado de humedad. La humedad relativa es la relación porcentual entre la cantidad de vapor de agua real que contiene el aire y la que necesitaría contener para saturarse a idéntica temperatura. Humedad relativa es el grado o cantidad de humedad del aire, el instrumento que se usa para medirlo es el higrómetro. Cuando el higrómetro marca el 100% se dice que el aire está saturado, es decir, contiene el máximo de humedad y es incapaz de admitir más vapor de agua.

Las mediciones de humedad pueden ser realizadas por sensores basados en (i) Sensores Mecánicos: absorción y deformación; (ii) Sensores Resistivos: cambios en la resistencia eléctrica y polímeros conductores (sales); (iii) Sensores Capacitivos: Polímero orgánico capacitivo y capas delgadas; (iv) Sensor Psicométrico: Par de termómetros (bulbo seco y bulbo húmedo); y (v) Sensor de espejo frío.

Las especificaciones de un instrumento son la base para su elección y que debemos tener en cuenta, siempre teniendo como base las necesidades de nuestro sistema, son:

- Exactitud: Se entiende como el error máximo que se permite dentro de una medición, y aunque algunos fabricantes utilizan este término indiscriminadamente, generalmente se le relaciona con la linealidad y la histéresis que presenta el sensor.
- Repetibilidad: La entendemos como la diferencia que presentan las mediciones, bajo las mismas condiciones del instrumento, el mismo operador en un periodo de tiempo corto, mientras menores sean las diferencias, mejor será el sensor.
- Tiempo de respuesta: Velocidad con la que responde el sensor cuando se le somete a un cambio de humedad, en este punto influyen entre otros factores la temperatura, el flujo de aire y el tipo de filtro que se utiliza.
- Tamaño: Dependiendo de la aplicación y del espacio con que se cuenta, se debe elegir el tamaño del sensor.
- Intervalos de operación: No es recomendable tener un sensor con un intervalo de medición muy grande para procesos de intervalos pequeños ya que las mediciones se volverán burdas y quizás no muestren los cambios de humedad como se requieren.
- Resistencia a contaminantes y ambientes extremos: Si el proceso al que se someterá el instrumento de medición cuenta con ambientes pocos usuales, se deberá tener esto en cuenta, eligiendo sensores especializados para dichos ambientes, colocando filtros especiales o protecciones a los sensores.
- Costo & Efectividad: Tener el mejor sensor, implica también su costo de operación comparado con su aplicación.

TEMPERATURA

La Temperatura es una propiedad de la materia que está relacionada con la sensación de calor o frío que se siente cuando se está en contacto con otros cuerpos. La temperatura es el valor de la lectura de un aparato medidor como por ejemplo un termómetro; por ello, decimos que la manifestación del calor es la temperatura. La escala práctica o de Celsius es la más conocida. Su punto cero es la temperatura de congelación del agua y al punto de ebullición del agua se le define como 100°C.



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia, el esquema de interrelación, jerarquización y monitoreo entre los diferentes laboratorios se desarrolla mediante la Red Colombiana de Metrología, por medio de la cual se definen lineamientos, criterios de desempeño y requerimientos, que permiten organizar los múltiples laboratorios en cada uno de esos eslabones de la cadena.

Los laboratorios de calibración están a cargo de realizar procesos de calibración para clientes externos, los cuales deben garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos y minimizar la incertidumbre de la calibración en comparación con el uso previsto del equipo de medición a calibrar. Así mismo, los laboratorios de referencia secundarios, así como los encargados de prestar servicios a la industria e incluso las universidades, se apoyarían en estos laboratorios de calibración para ofrecer servicios con los adecuados niveles de exactitud a múltiples usuarios.

Entre los proveedores de servicios de calibración de equipos de medición de temperatura y humedad consultados en SECOP II los cuales participan en procesos de contratación con entidades públicas se observa gran cantidad de empresas: Metrolabor Ltda., Alpha Metrología S.A.S., Ingobar Metrología S.A.S., SET & GAD S.A.S., Colmetrik S.A.S., Unión Metrología SAS, Casa Del Control Wisconsin, Conamet S.A.S, Calibration Service SAS, Meb, Metlab SAS, 2P Ingeniería SAS, lo que indica la pluralidad de oferentes para este proceso.

5.2.1. CARACTERISTICAS GENERALES DE PROVEEDORES

Los laboratorios de calibración de equipos de temperatura y humedad relativa deben estar acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC en la NTC ISO/IEC-17025, la cual garantiza entre otros el cumplimiento de los siguientes requisitos :

- El laboratorio cumpla con un sistema de gestión de Calidad, donde los procesos se cumplen para dar satisfacción a los clientes.
- El laboratorio cumpla las normas de las autoridades reglamentarias y de las organizaciones que otorgan reconocimiento.
- El laboratorio cuenta con una organización, estructura de gestión, asignación de responsabilidades y autoridad para llevar a cabo los procesos.
- El personal se encuentra en constante capacitación, es totalmente calificado para realizar los servicios de calibración; para desarrollar, modificar, verificar y validar métodos; para analizar los resultados, incluidas las declaraciones de conformidad o las opiniones e interpretaciones; para informar, revisar y autorizar los resultados.
- Las instalaciones y las condiciones ambientales son adecuadas y no afectan adversamente la validez de los resultados, se realiza el seguimiento, control y registro de las condiciones ambientales. Cuando el laboratorio realiza actividades de laboratorio en sitios o instalaciones que están fuera de su control permanente, debe asegurarse de que se cumplan los requisitos y condiciones ambientales adecuadas.
- Los procedimientos de calibración que implementa son basados en recomendaciones internacionales o procedimientos normalizados y se toman las acciones para corregir las desviaciones presentadas.
- Los patrones utilizados durante las calibraciones se encuentran referenciados a los patrones nacionales e internacionales de medida.
- Los laboratorios cuentan con programas de calibración, se identifiquen los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido y se identifiquen los equipos fuera de servicio.
- Los laboratorios establezcan y mantengan la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada.

(<https://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/GestiondeCalidadLaboratorios/TalleresdeFortalecimiento/3.%20Actualizacion%20170252017.pdf>)

Ver Anexo estudio del sector

5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES			
CRITERIOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Condiciones de pago	<p>el contratista debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato - facturas comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista en original - entrada de servicios al sap. - - certificación de aportes parafiscales vigentes acompañada de la planilla de pago de parafiscales - copia contrato, cdp y rp 	<p>el contratista deberá acreditar el aporte al sistema de seguridad social, salud, pensiones y parafiscales, conforme a la ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 1º de agosto de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas</p>	<p>documentos para pago</p> <ul style="list-style-type: none"> - factura o documento equivalente por parte del contratista en la que se exprese el número y objeto del contrato, período de facturación, descripción de los elementos calibrados, cantidad, valor unitario, valor total y el porcentaje de impuestos. - certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. - certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. - acta de liquidación del contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CRITERIOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
Cumplimiento del contratista (sanciones)	no se evidencia información en la página del secop	no se evidencia información en el secop	no se evidencia información en el secop
Datos del Contrato (numero y Vigencia fiscal de suscripción)	pn diase mic 019 2020	idrd-saf-ip-061-2019	sdp-min-016-2019
Garantías exigidas	a) cumplimiento del contrato b) calidad del servicio c) no pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales d) no constitución de la póliza de garantía única dentro de los términos e) incumplimiento parcial f) incumplimiento total declaratoria caducidad	a) cumplimiento del contrato b) calidad del servicio	a) cumplimiento b) calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Modalidad de seleccion	contratación mínima cuantía	contratación mínima cuantía	contratacion minima cuantia
Objeto del contrato	servicio de calibración y mantenimiento de termohigrómetros para la medición de humedad y temperatura del archivo central y los archivos intermedios de la dirección antisequestro y antiextorsión	servicio de calibración de once (11) dataloggers (registradores de datos de humedad y temperatura) cuatro modelos 42280 marca extech cuatro modelos rht20 marca extech y tres modelos 175h1 marca testo ubicados en los depósitos del archivo central y archivos de gestión del idrd.	realizar la calibración y el mantenimiento de los instrumentos de medición de condiciones ambientales de los depósitos de archivos
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	calibration service sas unión metrológica sas meb metlab sas ingobar metrologia 2p ingeniería sas metrological center metrobiosystems sas	ingobar metrologia casa del control wisconsin metrolabor conamet s.a.s alpha metrologia sas	ingobar metrologia sas celsius sas metrolabor ltda. alpha metrologia sas
Plazo de ejecución	treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única	el plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Presupuesto (inversión)	funcionamiento	inversión	funcionamiento
Valor del contrato	\$ 4.514.973,23	\$ 3.956.821	\$3.894.275
forma de Pago	se cancelará el valor del contrato en forma total dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, una vez se hay cumplido el objeto contractual.	el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción.	el distrito capital sdp pagará el valor del contrato en un único pago contra acta de liquidación equivalente al 100% del valor de la adquisición, previa presentación de los documentos para pago

5.3.1. CONCLUSIONES ANALISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra interesada en contratar el servicio de calibración de los elementos de medición de temperatura y humedad relativa de propiedad de la SDP. Como antecedente se tiene en la SDP un proceso para la calibración de equipos de medición de la vigencia 2019.

De acuerdo con la información de las adquisiciones por parte de otras entidades del nivel nacional con objeto contractual similar al requerido, se puede observar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Dirección de Antisequestro y Antiextorsión y la Secretaría Distrital de Planeación, ejecutaron el contrato bajo la modalidad de mínima cuantía para la adquisición del servicio de calibración de equipos para el control de humedad relativa y monitoreo de temperatura de ambiente en áreas de almacenamiento de archivo.

Con relación a los amparos solicitados para la correcta ejecución de los contratos, existe coincidencia entre las tres entidades analizadas en requerir amparos de cumplimiento del contrato; tanto el IDRD como la Dirección de Antiextorsión y Secuestro solicitan amparo de calidad en el servicio; esta última y la SDP solicitan amparo por calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Otro aspecto en común para los tres procesos evaluados es la forma de pago, la cual se realiza en un (1) sólo pago correspondiente al 100% del valor del contrato

En cuanto al número de proponentes, se encuentra que en los procesos cuyo objeto es la calibración de equipos de medición de temperatura y humedad (datalogger), se presentaron al menos doce proponentes. Se observa que para los contratos relacionados y analizados según la



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

información encontrada en la página de SECOP, no se han presentado siniestros, por lo que es confiable la manera como se están adelantando los procesos de contratación.

Por último, se informa que para el análisis de costos del servicio nos remitimos al estudio específico de las cotizaciones de acuerdo a las necesidades de la SDP.

5.4. ANALISIS QUE SUSTENTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.4.1. RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS (Deben relacionarse mínimo seis (6) documentos)

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	METROLABOR LTDA.	05/10/2020	Correo electrónico	si	SI
2	ALPHA METROLOGÍA S.A.S.	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
3	INGOBAR METROLOGIA S.A.S.	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
4	SET & GAD S.A.S.	05/10/2020	Correo electrónico	si	SI
5	COLMETRIK S.A.S.	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
6	UNION METROLÓGICA SAS.	05/10/2020	Correo electrónico	si	SI
7	CASA DEL CONTROL WISCONSIN	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
8	CONAMET SAS	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
9	CALIBRATION SERVICES SAS	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
10	MEB	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO
11	METLAB	05/10/2020	Correo electrónico	si	NO

5.4.2 CUADRO COMPARATIVO

Con base en las cotizaciones presentadas por las empresas abajo relacionadas, la SDP realiza un estudio de los bienes y servicios a adquirir como se relaciona:

No.	EMPRESA	CANTIDAD	VALOR	VALOR	TOTAL
1	METROLABOR LTDA.		\$3,500,000	\$665,000	\$4,165,000
4	SET & GAD S.A.S.		\$4,500,000	\$855,000	\$5,355,000
6	UNION METROLÓGICA SAS.		\$2,800,000	\$532,000	\$3,332,000

5.4.3 CONCLUSIONES

Se solicitó cotización para el estudio de mercado a las empresas Metrolabor Ltda., Alpha Metrología S.A.S., Ingobar Metrologia S.A.S., SET & GAD S.A.S., Colmetrik S.A.S., Unión Metrológica S.A.S., Casa del Control Wisconsin, Conamet S.A.S., Calibration Service S.A.S., MEB y Metlab, para lo cual se describieron las especificaciones técnicas y los puntos de calibración de los equipos de monitoreo de temperatura y humedad.

De las anteriores empresas, dieron respuesta a la invitación para cotizar Metrolabor Ltda., Unión Metrológica S.A.S. y SET&GAD S.A.S, quienes remitieron su información de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El comparativo correspondiente se muestran en el anexo Análisis del estudio del mercado.

5.5 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
\$3,129,353	\$594,577			\$3,723,930

5.5.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
CALIBRACION DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION DE CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO	\$3,723,930	19 %	\$594,577			\$3,723,930	

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO DE CDP	VALOR	FECHA
529	\$7,000,000	11/08/2020

7 FORMA DE PAGO

No PAGO	PORCENTAJE o VALOR	REQUISITOS PAGO
1	100	<p>El DISTRITO CAPITAL - SDP pagará el valor del contrato en un único pago contra acta de liquidación equivalente al 100% del valor de los servicios prestados, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura o documento equivalente por parte del Contratista en la que se exprese el número y objeto del contrato, período de facturación, descripción de los elementos calibrados, cantidad, valor unitario, valor total y el porcentaje de impuestos. - Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. - Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. - Acta de liquidación del contrato <p>El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p>

8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en la Sede Administrativa Carrera 30 25-90 Piso 8° y el Archivo Central de Predios ubicado en la calle 21 No. 69B -80 zona industrial Montevideo

9. REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (minimos)

9.1. CAPACIDAD JURIDICA (PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA)

Persona Natural	<p>La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. c) El oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al DISTRITO CAPITAL -SDP. d) La SDP consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Persona Juridica	<p>1) La capacidad jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el mismo se verificará:</p> <p>a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>2) Adicionalmente, el oferente deberá allegar junto a su propuesta la carta de presentación de la oferta: La cual deberá ser diligenciada en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo de la invitación pública, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica ni su representante legal no se encuentra incurso en inhabilidad, conflicto de intereses o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículo 1, 2, 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al DISTRITO CAPITAL -SDP.</p> <p>3) La SDP consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.</p>
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9.2. EXPERIENCIA:

La SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION solicitará como requisito habilitante el de experiencia, resultado del análisis del riesgo, de las características del sector y del objeto del contrato, adicionalmente deberá referirse a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación

9.2.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADÉMICA	PROFESION	Mostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	No requiere
OBJETO SOCIAL	Mostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio.	
EXPERIENCIA	GENERAL	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia a través de certificaciones. Para el efecto deberá anexar las certificaciones de experiencia que acrediten la ejecución de máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas con la calibración de instrumentos de medición de humedad relativa y temperatura.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), esto es 4.24 SMMLV.</p> <p>Las Certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social del contratante; - Nombre o razón social y NIT del contratista; - Fecha de iniciación y terminación del contrato; - Objeto del contrato; - Valor del contrato expresado en pesos colombianos; - Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente; - Firma debidamente suscrita de quien expide la certificación; - Dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido. - En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; <p>No se tendrán en cuenta auto certificaciones ni contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y esta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.</p> <p>La SDP se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.</p>



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

		<p>Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.</p> <p>Acreditación ONAC El proponente deberá presentar en su propuesta copia de la certificación vigente en la norma ISO/IEC 17025 otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y los anexos en los cuales se evidencie el alcance de la certificación para las magnitudes de temperatura y humedad relativa</p>
	ESPECIFICA	No requiere

9.2.2 PERSONA JURIDICA

OBJETO SOCIAL	Relacionado con el objeto a contratar
EXPERIENCIA GENERAL	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia a través de certificaciones. Para el efecto deberá anexar las certificaciones de experiencia que acrediten la ejecución de máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas con la calibración de instrumentos de medición de humedad relativa y temperatura.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), esto es 4.24 SMMLV.</p> <p>Las Certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social del contratante; - Nombre o razón social y NIT del contratista; - Fecha de iniciación y terminación del contrato; - Objeto del contrato; - Valor del contrato expresado en pesos colombianos; - Si la certificación incluye varios contratos se debe indicar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos indicando en cada uno de ellos su valor individualmente; - Firma debidamente suscrita de quien expide la certificación; - Dirección y teléfono en los que se pueda constatar su contenido. - En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; <p>No se tendrán en cuenta auto certificaciones ni contratos que se encuentren en ejecución.</p> <p>En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, deberá discriminarse el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y esta deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento.</p> <p>La SDP se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.</p> <p>Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TMR) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.</p> <p>Acreditación ONAC El proponente deberá presentar en su propuesta copia de la certificación vigente en la norma ISO/IEC 17025 otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC y los anexos en los cuales se evidencie el alcance de la certificación para las magnitudes de temperatura y humedad relativa</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	No requiere

9.2.3 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

9.2.3.1. OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

9.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No se verificará la capacidad financiera, toda vez que el pago del bien y/o servicio a contratar se realizará contraentrega.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Dado que el valor del contrato a celebrar para el cumplimiento del objeto contractual, no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del



A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

presupuesto de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En efecto, se establece que cuando el valor del contrato por celebrar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá contratar mediante invitación pública formulada a través del Portal Único de Contratación - SECOP, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento.

11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Para el presente proceso de selección la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION deberá adjudicarlo al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los estudios previos y en la invitación pública y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el evento que la oferta de menor valor no cumpla se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. MINIMA CUANTIA

11.1. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo en la Dirección de Gestión Contractual de la SDP, siempre que cumpla los requisitos habilitantes.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como, su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

12.1.1. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento anexo "TABLA DE RIESGOS"

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimiento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única que ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.

NOTAS:

* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

* El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

¿* Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el	(20 %)	744,786	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS- MODALIDAD MINIMA CUANTIA

Versión 5 acta de mejoramiento 332 de 27 de diciembre de 2019 Proceso A-CA-006

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

	contrato no prevé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.			
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	744,786	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y Seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

14. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como pérdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

15. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento técnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL, dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

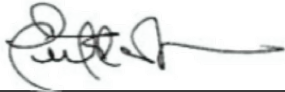
16. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

No aplica para esta modalidad.

17. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

18. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	LUISA FERNANDA CASTILLO RODRIGUEZ
Cargo:	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL